

de dicha Hermita, cuyo solar linda p. de delante
 con otro solar de que esta echada nuncio por este
 Ayuntamiento al Sr. Pedro Torref. Rodriguez secretario
 de la villa, medio dia con Salazar, y otros
 de esta villa, por cuyo lindero ad equandax lin
 nea nota con la pared de los puentes salta hacia
 que llaman del Marquer, Poniente con otro so
 lar de esta villa, y por el Norte con la calle
 que de veinte varas queda por delante del
 Ermita, y habiendome salido de Cavilla, se repusi
 o al Sr. D. Alfonso Sardin, quido precediendo
 al Sr. D. Juan de Guzman alvirano, y todo este Ayunta
 miento de comun deliberacion, acordo a nombre
 de dicho solar, como propio de esta
 villa, según en el modo y forma que lo pide
 con tal de que reconozca por dueño del
 este Ayuntamiento que fuesen se acate, y oblique
 en toda forma del pago del censo, y pencion
 anual de tres d. vellon en cada un año por los
 dias de S. Juan, y acendados. Su apetro, de lindes,
 amosone, y que se le de la posesion ^{de lo} para que
 nombraron por comisionados al Sr. Benancio
 de Vivanco Sardin, y al Sr. Antonio Sardin
 con amplias facultades, y que se le libe testi
 monio de este acuerdo para que asi conti
 nuacion, se extienda por las dilis, y pucion
 lo que asi determinamos, y acordamos
 En este estado habia en Cabilla el
 Señor D. Alfonso Sardin Reyta, y se salio
 el Sr. D. Juan de Guzman Sardin, en
 trayendo sus sacramentos, para que se le
 el se acordare
 En este Ayuntamiento se dio un memorial
 presentado por el Sr. D. Juan de Vivanco
 Sardin, vecino, y alc. de esta villa

